

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alquerías (Murcia).

*RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se adjudica el premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil de la Fundación del señor don José Santa María de Hita*

Esta Real Academia, en junta de ayer, acordó conceder el premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil, de la Fundación del señor don José Santa María de Hita, para el trienio de 1960-62, a la única memoria presentada al mismo, con el lema «Pertinax virtus omnia vincit», según anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1963; y abierta en el acto la plica correspondiente, resultó ser autor el ilustre señor don Antonio Carlos Vidal Isern, residente en la calle de Goethe, número 56, de Palma de Mallorca.

Lo que por acuerdo de la Academia se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Académico Secretario Perpetuo, Juan Zaragueta.—7.922-E

*RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se hace público el resultado del concurso ordinario a premios de 1964*

En este concurso, verificado con arreglo a las condiciones en que fué anunciado, se han concedido las siguientes distinciones:

Premio a los señores don Alvaro Zugaza y don Antonio Hidalgo por su Memoria «Estudio por espectroscopia infrarroja de penicilinas naturales bio y semisintéticas»

Accésit a don Siro Arribas Jimeno por su trabajo «Marcha analítica de cationes sin precipitación de sulfuros».

Premio González Marti:

Ha sido otorgado a doña Laura Iglesias Romero por su trabajo «Estructura electrónica del Ion Mn<sup>+</sup> determinada electroscópicamente»

Premio Castellarnau:

Premio a don Rafael Cabanas Pareja por su Memoria «El macizo batolítico del norte de Córdoba».

Accésit al R. P. Mariano Castex, S. J., por su trabajo «La raya<sup>A</sup> fluvial neotropical»

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Secretario, Obdulio Fernández.—8.084-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se concede la Medalla del Trabajo en su categoría de Bronce a don Manuel Sáez y Sáez*

Ilmo Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Cáceres, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel Sáez y Sáez, y

Resultando que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera, en nombre y representación de la Corporación Municipal, ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor del señor Sáez y Sáez, Secretario del Ayuntamiento, en consideración a su conducta ejemplar, su constancia en el trabajo y su laboriosidad durante los años de servicio que lleva prestados a dicha Entidad local, los cuales han fructificado en la realización de infinidad de obras y la consecución de grandes beneficios para la Corporación Municipal y consecuentemente para su vecindario;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Sáez y Sáez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta años de servicios laborales prestados con carácter ejem-

plar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Manuel Sáez y Sáez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

*ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se concede la Medalla del Trabajo en su categoría de Bronce a don Simón Armentia Asensio*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Alava, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Simón Armentia Asensio; y

Resultando que el Consejo de Administración de la Empresa «Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal» ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor del señor Armentia Asensio, Encargado de Taller, quien durante cincuenta y un años ha sido un trabajador ejemplar, tanto en sus relaciones con los compañeros de trabajo como en las relativas con la Empresa, habiendo demostrado a lo largo de su vida laboral un extraordinario interés en el cumplimiento de sus obligaciones, con una asiduidad extrema en la asistencia al trabajo y celo en el desempeño de sus deberes profesionales;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Armentia Asensio las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, por cuanto se han justificado servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida durante un periodo de tiempo muy superior al mínimo exigible;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Simón Armentia Asensio la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en la categoría de bronce

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se concede la Medalla del Trabajo, en su categoría de Bronce, a don Timoteo González González*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Timoteo González González; y

Resultando que los empleados de las Empresas «La Serrana», «Larrea», «Escorialense» y otras, dedicadas al transporte de viajeros y mercancías en diversos puntos de España, han solicitado la concesión de dicha recompensa a favor del señor González González, de noventa y un años de edad, en atención a la intensa labor desarrollada por el mismo en beneficio del transporte público, que inició a los veintiséis años con medios rudimentarios, logrando mediante su esfuerzo la organización de las citadas Empresas, que cuentan con más de 200 empleados, acreditando siempre gran laboriosidad y perseverancia en su dilatada vida de trabajo;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor González González las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida por tiempo superior al mínimo reglamentariamente exigible;